

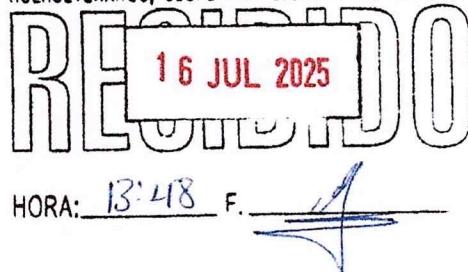
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA (SEICMSJ)**



**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

**Centro de Administración de Justicia y Bufete Popular de Santa Eulalia**  
**Del 01 de Mayo de 2024 al 31 de Diciembre de 2024**  
**CAI 00003**

BUFETE POPULAR Y CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
DEL MUNICIPIO DE SANTA EULALIA DEL DEPARTAMENTO DE  
HUEHUETENANGO, SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA ICMSJ.



**GUATEMALA, 16 de Julio de 2025**

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA ICMSJ  
DESPACHO SUPERIOR



Guatemala, 16 de Julio de 2025

ADMINISTRADOR DE CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA -CAJ- Y BUFETE  
POPULAR DE SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO:  
LICENCIADO LUIS ENRIQUE AGUIRRE VILLATORO  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL  
SECTOR JUSTICIA (SEICMSJ)  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2025, emitido con fecha 13-06-2025, hago de su conocimiento el informe de auditoría interna, se actuó de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_  
  
Odilia Lizeth García Obando  
Auditor, Coordinador, Supervisor



Licda. Odilia Lizeth García Obando  
Auditora Interna  
Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1 MISIÓN**

Somos el órgano que gestiona, coordina y ejecuta planes, programas y proyectos que promueven la modernización y el acceso a la justicia en Guatemala.

### **1.2 VISIÓN**

Ser la institución referente en América Latina que realiza incidencia en el sector justicia a través de la modernización de las instituciones.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL**

La Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia tiene el fundamento legal siguiente:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Decreto No. 89-98 del Congreso de la República de Guatemala (reconocimiento de la personalidad jurídica de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia).
- Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.
- Decreto No. 9-2019 del Congreso de la República de Guatemala.
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 613-2005 de la Presidencia de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 de la Presidencia de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 de la Presidencia de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo No. A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

- Acuerdo SEICMSJ 023-2022 de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, Manual de los Bufetes Populares.
- Acuerdo SEISMSJ 012-2023 de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, Manual de Normas y Procedimientos para la Administración y Consumo de Combustible.
- Acuerdo SEICMSJ 016-2024 de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, Manual de Normas y Procedimientos de los Centros de Administración de Justicia -CAJ-.
- Acuerdo SEICMSJ 030-2024 de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, Código de Ética y Conducta.

De conformidad con el Acuerdo Número A-070-2021, NAIGUB, NAIGUB-1 Requerimientos generales:

1. Para el funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna, es necesario contar con una ordenanza, en la cual se debe describir la definición de auditoría interna, tipos de auditoría, misión, estructura organizacional y jerárquica, responsabilidades, exigencia del cumplimiento del código de ética de la entidad, alcance y libre acceso a los registros, información, documentación y personal, además la definición de consejos o consultorías. La ordenanza será emitida y revisada por la Contraloría General de Cuentas.

2. La Unidad de Auditoría Interna debe mantener independencia con respecto al resto de la estructura organizacional, para estar libre de injerencias que afecten la capacidad de cumplir sus responsabilidades de forma neutral; asimismo, su personal debe ser objetivo en el desarrollo de sus actividades. El Auditor Interno debe mantener una comunicación constante y directa con la máxima autoridad, sin restricciones.

Nombramiento(s)  
No. 003-2025

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### **4.1 GENERAL**

Evaluar los controles aplicados a la administración del personal, bienes de activo fijo, insumos y/o suministros de almacén, y combustible.

#### **4.2 ESPECÍFICOS**

- 1. Evaluación a los controles aplicados en la administración del personal:**
  - Verificar que se hayan realizado evaluaciones de desempeño a los servidores públicos.
  - Verificar informes enviados a Dirección General sobre el rendimiento, avances o logros alcanzados por los servidores públicos que integran el CAJ.
  - Verificar documentos que respaldan la supervisión de las actividades de los servidores públicos.
- 2. Evaluación a los controles aplicados en la administración de bienes de activo fijo:**
  - Determinar si se ha realizado el debido seguimiento a las gestiones correspondientes con el Área de Inventarios relacionadas a los bienes de activo fijo.
  - Verificar la existencia de Tarjetas de Responsabilidad de Bienes de Activo Fijo en el período auditado.
  - Evaluar si el control interno aplicado a la administración de bienes de activo fijo ha sido eficiente.
- 3. Evaluación a los controles aplicados en la administración de insumos y/o suministros de almacén:**
  - Control de caducidad de los insumos y/o suministros de almacén.
  - Solicitud de insumos y/o suministros de almacén según las necesidades de CAJ.
  - Consumo de insumos y suministros de almacén según las necesidades de CAJ.
- 4. Evaluación a los controles aplicados en la administración de combustible.**
  - Evaluar si se realizaron las gestiones correspondientes para la adquisición de combustible.
  - Determinar si existen controles aplicados en la administración del combustible.
  - Verificar si se lleva un control mensual del consumo de combustible.

#### **5. ALCANCE**

La Auditoría Operativa se realizó evaluando las medidas de control interno aplicadas en la Administración del personal, bienes de activo fijo, insumos y/o suministros de almacén, y combustible, durante el período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2024 en el Centro de Administración de Justicia - CAJ- y Bufete Popular de Santa Eulalia, Huehuetenango, asimismo, se aplicarán pruebas de control para determinar el grado de exposición para que el riesgo se materialice.

Considerando lo estipulado en la Norma de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-2, numeral 19: "Aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los procedimientos de auditoría por sí

solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados".

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Administración de Bienes de Activo Fijo	16	NO		16
3	Administración de Combustible	1	NO		1
4	Administración de insumos y suministros de almacén	52	NO		52
5	Administración de Personal y Observancia a Manuales	4	NO		4

## 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existieron limitantes en el desarrollo de la actividad.

## 6. ESTRATEGIAS

La selección de la muestra de auditoría para cada área se realizó considerando el tiempo planificado para el desarrollo del trabajo de campo y la relación entre el universo determinado en cada área, asimismo, se tomó en cuenta el grado de seguridad de control y nivel de riesgo.

Se aplicaron técnicas de auditoría dentro de las cuales se puede mencionar la verificación física y documental, inspección, recálculo, observación, indagación, entrevistas y cuestionarios.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La Auditoría Operativa realizada al Centro de Administración de Justicia -CAJ- y Bufete Popular ubicado en Santa Eulalia, Huehuetenango, comprendido por el período del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2024, consistió en realizar pruebas a los controles aplicados a las operaciones correspondientes al período auditado y pruebas de control practicadas a la fecha de la intervención, de las cuales según los resultados fue posible determinar que el control interno del CAJ es adecuado, no obstante, se identificaron situaciones de mejora que se dieron a conocer en Nota de Auditoría, derivado que no representan un impacto significativo sobre las áreas evaluadas.

Por lo antes expuesto, se pudo determinar que el riesgo "Falta de medidas de control interno en la administración del personal, bienes de activo fijo, insumos y/o suministros

de almacén, y combustible en el Centro de Administración de Justicia -CAJ- y Bufete Popular de Santa Eulalia, Huehuetenango" es relativamente bajo. Observando que para la Administración de Bienes de Activo Fijo se determinó que la seguridad de control es alta, mientras que para la Administración de Personal y Observancia a Manuales, Administración de Insumos y Suministros de Almacén y Administración de Combustible se determinó que la seguridad de control es moderada.

Cabe mencionar que aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que pueden afectar los objetivos, las operaciones o recursos, los procedimientos de auditoría por sí solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados.

#### SEGUIMIENTO A DEFICIENCIAS CONFIRMADAS

En virtud que las oportunidades de mejora identificadas no son de impacto significativo al control interno del Centro de Administración de Justicia -CAJ- y Bufete Popular de Santa Eulalia, Huehuetenango, se hace constar que no se generaron recomendaciones para dar seguimiento por parte de esta Unidad de Auditoría Interna.

#### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_  


Odilia Lizeth García Obando  
Auditor, Coordinador, Supervisor



Licda. Odilia Lizeth García Obando  
Auditora Interna  
Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ

ANEXO

Sin anexos.